



Ministerio
**de Transporte
y Obras Públicas**

**DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE
DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE POR CARRETERA**

COMUNICADO

Se recuerda a las empresas de Transporte Profesional de Cargas que a partir del 1 de julio de 2021 en imperio de la Resolución N° 35/2021 de la Dirección Nacional de Transporte, se expedirá únicamente permiso para realizar Inspección Técnica Vehicular a las altas de vehículos pertenecientes a dichas empresas. Cumplida la Inspección, deberán gestionar el Permiso Nacional de Circulación correspondiente.-

Montevideo, 23 de junio de 2021.-

Carlos Flores Borrat
Director General de
Transporte por Carretera
M.T.O.P.